



PARANÁ, 09 NOV 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 4425 18 C.G.E. de fecha 24 de Octubre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma se convoca a inscripción a Concurso Ordinario de Ingreso, Reingreso, Pase, Traslado y Ascenso hasta Director de 4<sup>a</sup> Categoría de Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Completa Anexo Albergue, teniendo en cuenta los Títulos I, II y III, Nivel de Educación Inicial y Primario y sus Modalidades del Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial N° 783/12 M.T. y modificatoria, efectivizada a través de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. y para Suplencias de Ingreso y de Ascenso hasta Director de 1<sup>a</sup> Categoría;

Que en dicha norma se dispone que la inscripción y la carga de Antecedentes de Formación Docente Continua se realice desde el 29/10/18 al 12/11/18;

Que Jurado de Concursos estima necesario prorrogar la fecha límite, a los fines de ampliar la posibilidad de registrar inscripción y cargar Antecedentes de Formación Docente Continua;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar desde el 13/11/18 por el término de 5 (cinco) días corridos, la inscripción para el Concurso Ordinario de Ingreso, Reingreso, Pase, Traslado y Ascenso hasta Director de 4<sup>a</sup> Categoría Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue, teniendo en cuenta los Títulos I, II y III, Nivel de Educación Inicial y Primario y sus modalidades del Reglamento de Concursos (Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado en Acuerdo Paritario del 04/08/17) y para Suplencias de Ingreso y Suplencias de Ascenso hasta Director de 1<sup>a</sup>. Categoría, convocado por Resolución N° 4425/18 C.G.E., y conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

*[Handwritten signature]*

///

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que los casos no previstos en la presente Resolución serán dictaminados por Jurado de Concursos y resueltos por el Consejo General de Educación.-

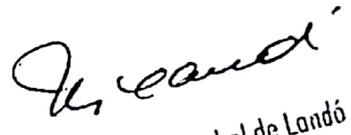
**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna, Supervisión Técnica, y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/Nm

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

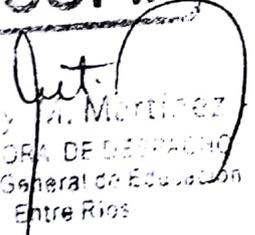
  
Prof. MAPISA MAZZA  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irozabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

**ES COPIA**

  
Nancy A. Martínez  
DIRECTORA DE DESPACHO  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos